



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAYO 2005

RES. H. N°

522-05

Expte. N° 5.021/04

VISTO:

La RES. H.N° 244/05 por la que se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura", de la Carrera de Letras de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron todas las disposiciones contenidas en la Res.H.N° 160/94 y modificatorias – Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevistar a postulantes inscriptos, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma se expidió de modo unánime proponiendo la designación de la **Prof. Gilda Lorena Camponovo Castellanos**, conforme a los resultados obtenidos;

QUE el dictamen no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 205/05, aconseja designar a la docente en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para cubrir tal designación, con economías generadas por un cargo vacante de Asoc.SD. existente en la citada Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

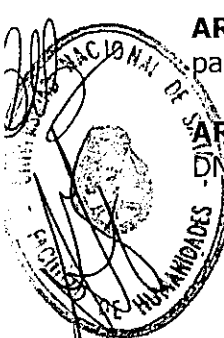
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 17/05/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora designada para atender el presente llamado obrante a fs. 163/171, de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la **Prof. Gilda Lorena CAMPONOVO CASTELLANOS** DNI.N° 25.884.462, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 522-05

Expte. N° 5.021/05

dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura", a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior, a las economías del INCISO I generadas por la vacante de un cargo de Prof.Asoc.SD. existente en la Escuela de Letras.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Ddirección General de Personal, a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la profesora designada, además de las funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades relacionadas con la disciplina de su especialidad o del área, como así también otras requeridas por la Facultad, conforme a sus necesidades.-

ARTICULO 6º.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asistencia y actividades desarrolladas en cada clase.-

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de personal, Escuela de Letras, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad.-

MZ.-

Prof SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CAROLINA BULTRAGHICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

